

000 00002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TUBE
SA" C.A.-----

CUANTIA:- S/. 170'000.000,00.---

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa, ante mí, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ., Notario Titular Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece:- El señor LUIS VASCONES FEBRES CORDERO, casado, ejecutivo, Ecuatoriano, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la Compañía "TUBESA" C. A..- El compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- Dignese incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TUBESA C.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en la sesión celebrada

[Handwritten signature]
Eugenio Santiago Ramirez Bohorquez
GUAYAQUIL

el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa.-

PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Luis Váscones Febres Cordero en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TUBESA C.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en la sesión celebrada el día cinco de Noviembre de mil novecientos noventa.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La compañía "TUBESA" C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta i cinco ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconf Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Julio de mil novecientos setenta i cinco, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES; B) Mediante escritura pública otorgada el quince de Julio de mil novecientos setenta i siete ante el Notario Décimo Tercero, Doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Diciembre del mismo año aumentó su capital en CUATRO MILLONES DE SUCRES; C) Mediante escritura pública otorgada el veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Tercero Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta, aumentó su



000 30003

capital en CINCO MILLONES DE SUCRES; D) Mediante escritura pública otorgada el doce de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Trigésimo Abogado Piero Aycant Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, incrementó su capital en VEINTE MILLONES DE SUCRES; E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía en sesión celebrada el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa, resolvió: PRIMERO: Aumentar el Capital Social en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de diecisiete mil nuevas acciones de diez mil sucres cada una; SEGUNDO: Que las diecisiete mil nuevas acciones, sean suscritas de acuerdo al cuadro que se detalla en el Acta de Junta General Extraordinaria que formará parte de esta escritura, cancelándolas en un porcentaje del veintiocho por ciento, mediante la capitalización de las Reservas Legales, Reservas Facultativas, y Superávit por Revalorización de Activos Fijos, y una parte en Efectivo; TERCERO: Reformar el Artículo Cuarto que dice relación al Capital Social en los Estatutos de la Compañía; CUARTO: Autorizar al Gerente General, para que a nombre de la compañía proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento. Todo de conformidad a lo resuelto por la Junta General de Accionistas antes mencionada.-

GUAYAQUIL

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes el señor Luis Váscones Febres Cordero en su calidad de Gerente General de "TUBESA" C.A., declara: A) Aumentado el capital social de la compañía en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de diecisiete mil nuevas acciones de diez mil sucres cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas en un veintiocho por ciento mediante la capitalización de las Reservas Legales, Reservas Facultativas, Superávit por Revalorización de Activos Fijos y en Efectivo; y el setenta y dos por ciento restante de las acciones suscritas serán canceladas, en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura, en cualquiera de las formas que estipula la Ley de Compañías; B) Reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía en los términos constantes del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa que formará parte integrante de ésta escritura; C) Que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-

CUARTA: HABILITANTES.- Se adjunta, a fin de que usted se sirva agregar en el texto de esta escritura, copia debidamente certificada del nombramiento del Gerente General; copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "TUBESA" C.A., celebrada el cinco de Noviembre de mil



000 10004

novecientos noventa. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia jurídica de este acto. (Firmado) Abogado Bolívar Stacio Ch. Registro número dos mil doscientos veintinueve".- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes el Nombramiento del señor Luis Váscones Febres Cordero en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "TUBESA" C. A; y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de ciento setenta millones de sucres.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgantes, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-

p. COMPAÑIA "TUBESA" C. A.

GUAYAQUIL

LUIS VASCONES FEBRES CORDERO

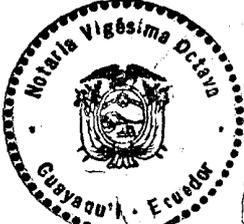
C. C. N° 0900411268.-

C. V. N° 387-384.-

R. U. C. N° 0990242198001.- El Notario

WDC

AM 10 1/2 VIA A Doble
TELEF. 357008 - 337099 - Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, Marzo 11 de 1.986 ✓

000.00005

Señor Don
LUIS VALCÓNEZ FERRÉS CORDERO ✓
Ciudad

De mis consideraciones:-

Cumpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima "TECIBA C. A.", en su sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre los que figura la de representar legal y judicial y extrajudicialmente a la Compañía sin necesidad de concurso de otro funcionario.-

Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública que autorizó el Notario Cuarto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día 20 de Mayo de 1.975, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Julio del mismo año, la misma que fue reformada según escritura pública autorizada por la Notario doctora Norma Plaza de García el día 15 de Julio de 1.977, inscrita el veintidós de diciembre del mismo año, y la reforma según consta en la escritura pública autorizada por la misma Notario doctora Norma Plaza de García el 20 de Noviembre de 1.979 inscrita el 17 de diciembre de 1.980.-

Muy atentamente

[Handwritten signature]
Dr. Fernando Pérez Campuzano
PRESIDENTE

ALEJO SI...
Guayaquil, Marzo 11 de 1.986

Luis Valcónes Ferrés Cordero

[Handwritten signature]
GUAYAQUIL

U. M. C. -



NOTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "TUBESA" C.A., CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE
1.990

000,0006

En la ciudad de Durán en la Provincia del Guayas, a los cinco días del mes de Noviembre de Mil novecientos noventa, a las quince horas en el inmueble donde funciona las oficinas de la compañía - "TUBESA" C.A., ubicado en el Km. 3-1/2 de la vía Durán-Boliche, se reúnen los accionistas señores: Luis Váscones Febres Cordero, propietario de Dos mil seiscientos noventa y cuatro acciones de diez mil sucres cada una; Inés Ponce de Váscones, propietario de Tres acciones de diez mil sucres cada una; Ricardo Váscones Ponce, propietario de Tres acciones de diez mil sucres cada una; Rosa Inés Váscones Ponce, propietaria de Tres acciones de diez mil sucres cada una, quien comparece representada por su padres, Sr. Luis Váscones Febres Cordero, por tener la calidad de menor adulta no emancipada; y, Jorge Luis Váscones Ponce, propietario de Doscientas noventa y siete acciones de diez mil sucres cada una, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de Treinta millones de sucres, dividido en Tres mil acciones de Diez mil sucres cada una, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Artículo # 280 de la Ley de Compañías. La Junta se instala bajo la presidencia del titular señor Jorge Luis Váscones Ponce, actuando en la secretaría, el Gerente General señor Luis Váscones Febres Cordero, quien a petición del presidente constata el quórum y establece la lista de accionistas presentes de conformidad con los términos de la Ley de la materia, informando que está presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. La presidencia declara legalmente instalada la Junta y presenta como moción el siguiente proyecto del orden del día: UNO. Aumento del Capital Social; DOS. Suscripción y pago de las acciones resultantes del aumento; TRES.- Reforma de los Estatutos Sociales. Sometido a consideración el proyecto del orden del día, los accionistas lo aprueban por unanimidad de votos. Acto seguido se entra a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General y expresa, que debido a las necesidades financiera de la empresa, es necesario incrementar el capital social a un monto de Doscientos Millones de Sucres. Los accionistas deliberan la moción propuesta, aprobando por unanimidad Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de Ciento Setenta Millones de sucres, mediante la emisión de Diecisiete mil

acciones Ordinarias y Nominativas de Diez mil Suces cada una. Acto seguido se entra a tratar el Segundo punto del orden del día, manifestando así mismo el Gerente General que parte del Aumento de Capital a incrementarse puede ser cancelado en un 23%, mediante la utilización ----- de las cuentas: Reserva Legal, S/. 2'900.000,00; Reserva Facultativa S/. 13'100.000,00; Superávit por Revalorización de Activos Fijos S/. 26'200.000,00, cuyos saldos demostrados en el Balance preparado a Octubre 31 del año en curso, cubren integralmente los valores antes citados; y una parte, mediante la entrega en efectivo de S/. 400.000,00; habiéndose elaborado para la suscripción y pago de las nuevas acciones a emitirse, el siguiente cuadro:

FORMA DE PAGO

<u>N O M I N A</u>	<u>Accio. Suscri.</u>	<u>Aumento Capital</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Reserva Facultativa</u>	<u>Superávit</u>
Luis Váscones Febres Cordero	10.200 S/.	102'000.000,=	1'740.000,=	10'360.000,=	15'720.000,=
Inés Ponce de Váscones	1.700 "	17'000.000,=	290.000,=	1'810.000,=	2'620.000,=
Ricardo Váscones Ponce	1.700 "	17'000.000,=	290.000,=	1'810.000,=	2'620.000,=
Rosa Inés Váscones Ponce	1.700 "	17'000.000,=	290.000,=	1'810.000,=	2'620.000,=
Jorge L. Váscones Ponce	1.700 "	17'000.000,=	290.000,=	1'810.000,=	2'620.000,=
SUMAN	17.000 S/.	170.000.000,=	2'900.000,=	13'100.000,=	26'200.000,=

	<u>PAGO Efectivo</u>	<u>A/C Pagado 23%</u>	<u>A/C por Pagar</u>
Luis Váscones Febres Cordero	S/. 240.000,=	S/. 28'560.000,=	S/. 73'440.000,=
Inés Ponce de Váscones	" 40.000,=	" 4'760.000,=	" 12'240.000,=
Ricardo Váscones Ponce	" 40.000,=	" 4'760.000,=	" 12'240.000,=
Rosa I. Váscones Ponce	" 40.000,=	" 4'760.000,=	" 12'240.000,=
Jorge L. Váscones Ponce	" 40.000,=	" 4'760.000,=	" 12'240.000,=
SUMAN	S/. 400.000,=	S/. 47'600.000,=	S/. 122'400.000,=

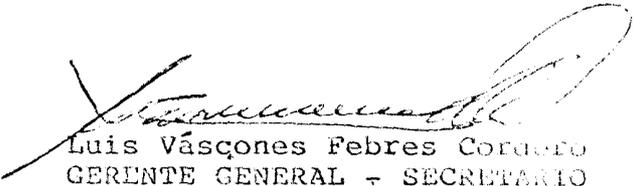
Después de deliberar lo expuesto por el Gerente General, los accionistas deciden POR UNANIMIDAD de votos que el Aumento de Capital acordado, sea cancelado en el porcentaje propuesto es decir en un 23% y cancelado en la forma antes detallada, y el saldo, el 72% se lo cancela en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción del presente aumento en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas que estipula la Ley de Compañías; y que las acciones nuevas a emitirse, sean suscritas de acuerdo al cuadro arriba detallado. Debido a que, las acciones a suscribirse no se han distribuido en forma proporcional en



000 0007

La actual capital social que poseen, todos y cada uno de los accionistas manifiestan en forma individual Renunciar a su Derecho Preferente, para aceptar la nueva suscripción del Aumento de Capital propuesto; de igual manera manifiestan que en vista de utilizarse cuentas patrimoniales como, Reserva Legal, Reserva Facultativa y Superávit por Revalorización de Activos Fijos para cancelar parte del aumento de capital, las mismas que no han sido distribuidas en forma proporcional; amparado en la Doctrina # 77 de la Superintendencia de Compañías, los accionistas deciden negociar el Derecho de Atribución y poder cancelar así parte de las nuevas acciones que han suscrito.- En relación al Tercer punto del orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad modificar como consecuencia del Aumento de Capital el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "El capital social de la Compañía es de DOS CIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 20.000 inclusive. Cada acción de diez mil sucres que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrá derecho a esa votación en proporción a su valor pagado".- La Junta General de Accionistas, resuelven también por unanimidad autorizar al Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresadas en esta sesión. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia por secretaría, se da lectura, siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime, para constancia de lo cual la suscriben todos a las dieciseis horas cuarenta y cinco minutos de la fecha indicada, F) Luis Váscones Febres Cordero, Gerente General-Secretario; F) Jorge Luis Váscones Ponce, Presidente; F) Inés Ponce de Váscones; F) Ricardo Váscones Ponce; F) por Rosa Inés Váscones Ponce, Luis Váscones Febres Cordero.

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario, Durán a Noviembre 20 de 1.990.


Luis Váscones Febres Cordero
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

000 00008

Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TUBESA C.A., que sello y firmo en Guayaquil, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa.



[Signature]
Ab. Eugenio S. Ramos E.
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TUBESA C.A., otorgada ante mí el 18 de Diciembre de 1990 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su APROBACION según Resolución No. 91-2-1-1-0000414 suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Dr. Juan Trujillo Bustamante, el día 7 de Febrero de 1991.-, Guayaquil, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y uno.-



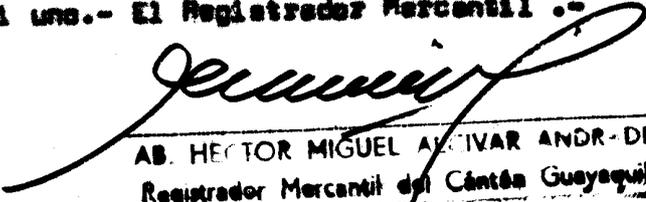
[Signature]
Ab. Eugenio S. Ramos E.
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

CERTIFICADO Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 91-2-1-1-0000414, dictada el 7 de Febrero de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de TUBESA C.A. de fojas 13.631 a 13.641, Número 4.729 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 8.318 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo diez i siete de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil .-

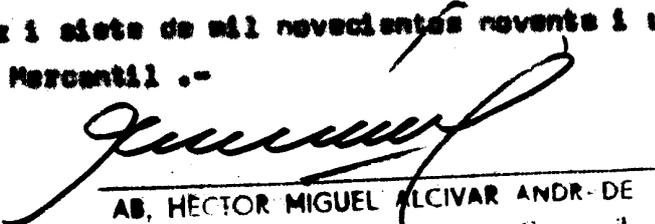
[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRADÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER .-

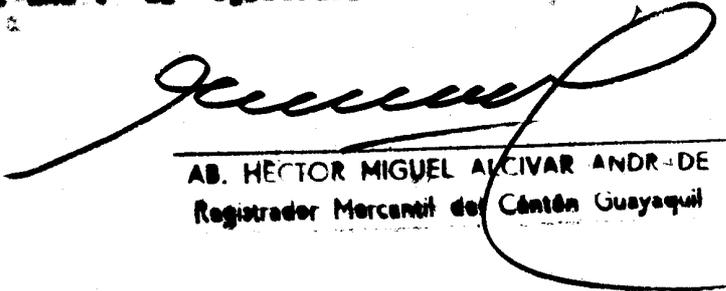
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo diez i siete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR-DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 11.104 del Registro Mercantil de 1.975, 31.630 del Registro Mercantil de 1.977, 34.103 del Registro Mercantil de 1.980; y, 31.259 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo diez i siete de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR-DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de TUBESA C.A.- Guayaquil, Mayo diez i siete de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR-DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la m

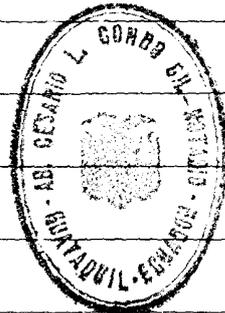
000 0009

tríz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima TUBESA C.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha; veinte y seis de Mayo de mil novecientos setenta y cinco (Archive hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número; noventa y uno-dos-uno-uno-cero cero cero cero cuatrocientos catorce, del señor doctor Juan Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha siete de Febrero del presente año.- Guayaquil, veinte y dos de Mayo de mil novecientos noventa y uno.-



Ab.
Gustavo L. Condo Ch.
NOTARIO 5º
Guayaquil

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5º del Cantón
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28